

Almendral

HECHO ESENCIAL
ALMENDRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180

Santiago, 28 de abril de 2023
GG 07/2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted que en junta ordinaria de accionistas de Almendral S.A., celebrada con esta misma fecha, los accionistas de la sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

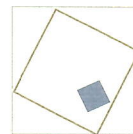
1) Se aprobó la memoria, el estado de situación financiera, el estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y el informe de los auditores externos Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SpA (PwC) correspondiente al ejercicio comercial 2022.

2) Se acordó dar carácter de definitivo al dividendo provisorio acordado distribuir por el directorio durante el ejercicio 2022, por un monto total de \$91.889.653.568.-, como asimismo, distribuir un dividendo definitivo de \$1.- por acción con cargo a utilidades del ejercicio 2022, esto es, por la suma total de \$18.017.579.131.- Dicho dividendo se pagará a los accionistas a partir del día 23 de mayo de 2023. De esta forma, el total de dividendos distribuidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2022, corresponde a un 45,2% del total de las utilidades.

3) Se acordó mantener una política de dividendos que sea compatible con las obligaciones de la sociedad y sus filiales, con la marcha de la empresa y sus inversiones, no siendo inferior al 30% conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

4) Se acordó designar como fiscalizadores de la administración a la empresa de auditoría externa PwC y, como clasificadoras de riesgo a Fitch Ratings y a ICR, para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.

5) Se dio cuenta de las operaciones relacionadas conforme lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.



Almendral

6) Se aprobó la remuneración para el directorio propuesta para el año 2022, de 35 UTM mensuales para cada director, correspondiendo al vicepresidente un 50% más de dicha suma y al presidente el doble del monto señalado.

7) Se acordó la fijación de un presupuesto anual de 300 UTM para el comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y se estableció como remuneración mensual de los directores que lo conformen, la cantidad de 12 UTM, las cuáles serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director.

8) Se acordó que el diario donde se harán las publicaciones de citación a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y de pago de dividendos y otros derechos sociales, será el diario electrónico El Líbero.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Álvaro Correa Rodríguez
Gerente General
Almendral S.A.

c.c.:Bolsa de Comercio de Santiago — Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile — Bolsa de Valores
Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo.
ICRClasificadora de Riesgo Ltda.